GS-2026-060604 MEPOY/AREAD-GRULO-20.1

Popayán, 16 de julio del 2026

Señor coronel
HENRRY EDUARDO ÁVILA LÁPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N-75
Popayán, Cauca

ASUNTO: informe de supervisión contrato 90-2-10074-26 - agosto

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**16/07/2026**	**Hasta**	**16/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2026-044695-MEPOY, del 16/06/2026, el señor coronel Henrry Eduardo Ávila Lápez, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E), nombra como supervisor del contrato 90-2-10074-26 del 04/06/2026, al señor Subcomisario Marcos Eduardo Peña Gaviaría, Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Popayán.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

No. de informes de supervisión presentados:

1. Informe de supervisión GS-2026-052566-MEPOY del 16/07/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No.	90-2-10074-26 MEPOY
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD VIAL (CASCOS UNIFORMADOS Y NO UNIFORMADOS PARA MOTOCICLISTA SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0015-A3 E IMPERMEABLES UNIFORMADOS DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA, SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD-0254-A4), LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Contratista	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U.
Representante legal	PATRICIA MEJIA PÉREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 288.112.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 288.112.000,00
Plazo de ejecución inicial	15/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros-Reducción	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante MENSAJE DE DATOS No. 086 -AREAD-GRULO de fecha 17/06/2026 se realiza SOLICITUD AGENDAMIENTO DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN ante el área de Control y Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.
- ✓ Mediante el aplicativo Microsoft Teams el día 26/06/2026 siendo las 08:30 horas, se reunieron el Subcomisario Marcos Eduardo Peña Gaviria Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Popayán supervisor contrato de compraventa No. 90-2-10074-26, celebrada entre LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN y DISMOTOS PATRICIA MEJIA E.U, señor Intendente JOHN JEFFERSON MARQUINEZ QUINTERO Responsable almacén de Movilidad Policía Metropolitana de Popayán y el señor Patrullero LUIS CARLOS GENES GONZÁLEZ Analista Control de Calidad, el señor ELÍAS HIGUERA MARÍN Delegado empresa DISMOTOSPM.

- ✓ El día 03/07/2026 se realiza acta AE-2026-014609-MEPOY de los compromisos adquiridos por parte de los asistentes de la reunión de coordinación realizada Mediante el aplicativo Microsoft Teams el día 26/06/2026.

- ✓ Mediante MENSAJE DE DATOS No. 114 -AREAD-GRULO de fecha 09/07/2026 se realiza SOLICITUD MUESTREO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN, ante el área de Control y Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

- ✓ El día 14/07/2026 se realiza reunión de coordinación mediante el aplicativo Microsoft Teams, presidida por la Señora Capitan Karina Andrea Gómez Cuevas Jefe Area Administrativa MEPOY, el señor Subcomisario Marcos Eduardo Peña Gaviria, Responponsable Movilidad MEPOY, el señor Intendente Jefe, Julio Cesar Solano, Jefe Grupo Logístico MEPOY, el señor Intendente Javier Guevara Guzman, Jefe Grupo de Contratos MEPOY y el señor Capitan Luis Fernando Pulido González, Jefe Grupo de Control y Calidad Dirección Logística y Financiera, con el fin de coordinar el acompañamiento para la toma de muestras de materias primas para evaluar los requisitos específicos, actividad a desarrollar en el día 14/07/2025, a las 15:00 horas en la Calle 63B No. 26 – 33 Bogotá por la empresa DISMOTOS.

- ✓ El día 24/07/2026, mediante correo electrónico logistica.dismotos@gmail.com, la empresa DISMOTOS MP, realiza SOLICITUD MUESTREO 2% Y 80% POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, requerimiento que elevado al correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co, y en respuesta a la solicitud el día 29/07/2026 el Área de Control y Calidad de la Dirección Logística y Financiera realiza visita y envía Acta-375-DILOF-GUCAL del muestreo del 2% y 80% realizado.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en el contrato	Si	No Aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO Si __ No___	OBSERVACIONES

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CASCOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA PUBLICA	NTMD-0015-A3		
2	CASCO DE SEGURIDAD DE MOTOCICLETAS NO UNIFORMADOS	NTMD-0015-A3		
3	IMPERMEABLE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA UNIFORMADO	NTMD-0254 – A4		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Control de calidad planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo** La Policía Nacional para la recepción de todos los lotes previa solicitud del supervisor del contrato al Grupo de Control y calidad de la Policía Nacional, realizara la verificación de las condiciones generales conforme a la norma NTMD-0015-A3 y NTMD-0254 – A4 en su **numeral 4. Planes de muestro y créditos de aceptación o rechazo.**		
2	**REUNIÓN DE COORDINACION Y PRESENTACION CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.** El oferente, persona natural o el representante legal de persona jurídica, expedirá **CERTIFICACIÓN**, debidamente firmada donde manifieste que ha leído y está de acuerdo con el plazo de cinco (05) días calendarios contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión de coordinación, y dos (02) días hábiles anteriores a la fecha de la reunión de inicio debe radicar al supervisor la siguiente información así: • Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción. • Capacidad de operación diaria del elemento. • Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes). • Turnos de producción. • Cronograma de producción. • Cantidad de materias primas a utilizar por elementos. • Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote. • Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar • Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto. • Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no. Nota: En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se iniciará la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para futuras solicitudes de prorrogas en las entregas y será causal de incumplimiento de las condiciones previamente pactadas. Es de aclarar que el Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional; para generar el informe de resultados **ILE**, en el cual indica; si los elementos "**cumplen o no**" con los requisitos exigidos en la norma de producto, para el ingreso al Almacén de Intendencia, **se requieren 15 días hábiles** a partir del momento **que ingresan al área de inspección**, motivo por el cual se debe prever en caso que el lote no sea apto para el ingreso; el tiempo mínimo necesario para llevar a cabo las acciones de mejora del producto, sin afectar plazo de ejecución. La reunión podrá ser virtual, para lo cual el supervisor del contrato informará el medio tecnológico a utilizar para la reunión de coordinación.		
3	**COLOR** 2.2. Aplicación Numeral 3.2.6 Color • PARA LOS CASCOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA PUBLICA NTMD-0015-A3 UNIFORMADOS Color **Verde policía** • PARA LOS CASCOS DE SEGURIDAD PARA LA FUERZA PUBLICA NTMD-0015-		

	A3 NO UNIFORMADOS Color **Negro** • PARA LOS IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINILICA - NORMA TÉCNICA NTMD-0254-A4 UNIFORMADOS Color **Verde policía**		
4	EL OFERENTE se compromete a tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos incluidos el almacenamiento empaque y embalaje, transporte, pólizas, y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato (entrega de elementos en la etapa de control y calidad) y entrega final en el Almacen de Intendencia. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		
5	El supervisor del contrato o quien haga sus veces establecerá las cantidades de las tallas a ser entradas de los cascos e impermeables tres piezas tela vinílica que requiera esta unidad policial.		
6	Los elementos que presenten mala calidad, alteraciones de fábrica, mal empacado o defectuoso, a la hora de la entrega, deberán ser reemplazados por otros de las mismas condiciones técnicas en un plazo máximo de quince (15) días calendario.		
7	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación y contar con toda la documentación legal vigente del establecimiento comercial, el cual podrá ser verificado en su totalidad por los evaluadores.		
8	**GARANTIA TECNICA** El contratista deberá otorgar garantía de fabrica referente a la calidad de los bienes, como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la entrega de los elementos, obligándose a cambiar cualquier elemento que presente fallas en la calidad de los materiales o fallas en las confecciones, tales como: defectos de acabados, diseño, costuras, problemas de funcionamiento, etc.; para lo cual el contratista tendrá un plazo de treinta (30) días calendario.		
9	EL OFERENTE se compromete a dar cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
10	EL OFERENTE se compromete a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
11	EL OFERENTE se compromete a que asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
12	**Confidencialidad de la información.** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar el anexo acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información al momento de la presentación de oferta (acuerdo de confidencialidad).		
13	INDEMNIDAD: El contratista se obliga para con la Policía Metropolitana de Popayán a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.		

14	Teniendo en cuenta que lo elementos objetos del presente contrato corresponden a Dotación de la Policía Nacional de características técnicas uniformes y de uso privativo de la fuerza pública, el oferente deberá presentar con la oferta el permiso para distribuir y/o fabricar prendas de uso privativo de la Policía Nacional de los productos adquirir.		
15	EL OFERENTE se compromete a garantizar que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental.		
16	El oferente se compromete a tener la capacidad de entregar los elementos de acuerdo a lo requerido por parte de la entidad, estos deberán ser entregados dentro del plazo estipulado en el contrato, al igual debe hacer entrega de los suministros en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 barrio Villa Paula, en el Municipio de Popayán, previa coordinación y aviso al Supervisor del Contrato.		
17	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE** El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨ Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
18	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. La Policía Nacional no reconocerá incrementos o costos adicionales, que se deriven del correspondiente contrato.		
19	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente se compromete a dar cumplimiento con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y		

	contratistas durante toda la ejecución contractual. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
20	El oferente en cumplimiento del reglamento Técnico adoptado mediante la Resolución 1080 de 2019, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo medial la cual se establecen requisitos obligatorios aplicables a los casos de seguridad para motocicletas en Colombia; el oferente deberá anexar los siguientes documentos: • Certificado de conformidad de tercera parte vigente, expedida por organismo acreditado por la ONAC, que acredite el cumplimiento del Registro Técnico. • Registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) del responsable de fabricación, importación o comercialización del producto.		

El contratista entrega las pólizas según las necesidades de la unidad, sin novedad	Si	Cumple con las obligaciones pactadas por lo que se permite el pago

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el presente mes de contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido 61 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 30 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma de UN SOLO PAGO, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (UN SOLO PAGO) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos "#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$".

NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5 Ejecución Financiera y Pagos:

- **BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS 2026**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 288.112.000,00	
Valor total de las entregas	$ 0,00	0
Valor total facturado	$ 0,00	0
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0
Valor pagado	$ 0,00	0
Valor pendiente de entrega	$ 288.112.000,00	100

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Valor facturado	Fecha de recibido	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

7 RECOMENDACIONES

No Aplica.

8 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subcomisario **MARCOS EDUARDO PEÑA GAVIRIA**
Responsable de Movilidad Policía Metropolitana de Popayán.
Supervisor contrato 90-2-10074-26 – MEPOY.
Correo electrónico: mepoy.gumov@policia.gov.co
No. Celular: 3137531589